



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

N° 146 - 2023- MDET /A

“Año de la unidad de la Paz y El Desarrollo ”

Sinchao Grande (El Tallán), 09 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El Informe N° 091 – 2023-MDET-MYSR, de fecha 08 de Mayo del 2018, emitido por Señora: Marly Yulixa Silva Ramos, Subgerente desarrollo Social y servicios comunales de Municipalidad Distrital El Tallán;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo de IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción como aparece preceptuado del artículo 79° inciso 1.4.6 de la citada Ley;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 091–2023-MDET-MYSR, de fecha 08 de Mayo del 2018, emitido por Señora: Marly Yulixa Silva Ramos, Subgerente desarrollo Social y servicios comunales de Municipalidad Distrital El Tallán, solicita Encargo de gastos de ceremonia por el día de la Madre;

Que, mediante informe N° 010-2023/MDET-OPyP, con hoja de ejecución presupuestal N° 00000002210001); emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde indica la Certificación Presupuestal , partida que se asigna para atender los gastos por el día de la Madre ;Por la cantidad de S/6,000.00 Seis Mil y 00/100 soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 146 - 2023- MDET /A

“Año de la unidad de la Paz y El Desarrollo ”

Sinchao Grande (El Tallán), 09 de Mayo del 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –APROBAR; El Informe N° 091– 2023-MDET-MYSR, de fecha 08 de Mayo del 2018, emitido por Señora: Marly Yulixa Silva Ramos, Subgerente desarrollo Social y servicios comunales de Municipalidad Distrital El Tallán.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería, para que se efectúe la Certificación Presupuestal, el devengado y giro por un monto de S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES), dinero que será girado a Nombre de la Señora: Marly Yulixa Silva Ramos, Identificado con DNI N 76571912, Subgerente desarrollo Social y servicios comunales posteriormente alcanzara la rendición con la documentación sustentadora.

ARTICULO TERCERO .- El egreso que origine la emisión de la presente Resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional Siguiente:

RUBRO	0037 Brindar asistencia Alimentaria
PROGRAMA PRESUPUESTAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR	2.3. 2.7.11.99 Gastos Diversos

ARTICULO CUARTO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE